En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de Noviembre del año dos mil trece, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N° 03/2013 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL QUEMADO" – AD REFERENDUM EQUIPO ECONOMICO NACIONAL - ID. 264.534,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/2013 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Máxima Autoridad.

Conforman el Comité Evaluador los siguientes funcionarios: Lic. María del Mar Gómez en representación de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la Lic. Nancy González en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 y el Lic. Luis Silvero representante del Centro Nacional del Quemado.

1. ANTECEDENTES

El Centro Nacional del Quemado, en fecha 05 de octubre de 2013 solicita el inicio de un llamado en carácter de urgencia el Servicio de Vigilancia, *y considerando los pasos administrativos* no obstante, que el Centro Nacional del Quemado se vería muy afectado, atendiendo a que la misma cuenta con 2 accesos para funcionarios, además de un estacionamiento reducido. Así mismo el albergue para acompañante de pacientes, se encontraría en peligro, al no contar con un Servicio de Seguridad, ya que hay personas que se encuentran internadas con Orden de Prisión, finalmente también algunos bienes patrimoniales que se encuentran en los pasillos por falta de espacio físico, por lo que es *indispensable en los diferentes lugares para mantener la calidad y seguridad de atención, es decir, garantizar la no concurrencia de eventos adversos asociados a los cuidados de salud. Que, consideramos que el proceso de adquisición para estos casos, con los hechos mencionados, se encuadraría dentro del marco de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", a través de un procedimiento de CONTRATACION POR LA VÍA DE LA EXCEPCION, por el término de (2) dos meses, para las distintas áreas del Centro Nacional del Quemado.*

La Dirección General Operativa de Contrataciones, eleva el Dictamen en el cual justifica la excepcionalidad del proceso basándose en el Art. 33º de la Ley 2051/03 que dice: CASOS DE EXCEPCION *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inciso d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este*

supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas; inciso g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.." En estos casos, la máxima autoridad del organismo, vía Resolución y previo Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación...". En concordancia con el Decreto Nº 5174/05 Título III. Procedimientos de Contratación. Capítulo I. Generalidades. Art. 19 Numeral 2. Las Comunicaciones deberán realizarse a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en los siguientes plazos mínimos: inc. c) Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (artículo 33 inciso g de la ley); y en los supuestos de excepción establecidos en los incisos c) y b) del artículo 33 de la ley: Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.

Por medio de la Resolución S.G. Nº 170 de fecha 30 de octubre de 2013, se da por acreditado los supuestos de excepción para el llamado a Licitación por la Vía de la Excepción, para el **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL QUEMADO" – AD REFERENDUM EQUIPO ECONOMICO NACIONAL,** basándose en lo establecido en el Art. 33 inc. d) y g), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 06 de noviembre del año dos mil trece, siendo las 10:00 hs. se ha procedido a la Apertura del sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **SOUNCH PY S.A.:** Según planilla de precios cotiza por un monto de **Gs. 159.880.000.-** (Guaraníes Ciento cincuenta y nueve millones ochocientos ochenta mil) IVA incluido. **TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 01 al 154 (ciento cincuenta y cuatro).-**

Las listas de verificación cuantitativa y no de contenido, avaladas por las firmas de los funcionarios responsables del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, que tuvieron a su cargo la verificación respectiva, se encuentran agregadas a las carpetas originales presentadas por los oferentes. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta por la Comisión Evaluadora.

3. VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES Y SUSTANCIALES

Documentos Sustanciales	SOUNCH PY
	Cumple
Formulario de Presentación de la Oferta	*SI*
Formulario de Lista de Precios	*SI*
Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	*SI*

Lic. Mónica González Rescudo, Jefa Dpto. de Programas y Proyectos D.G.C. M.S.P. y B.S.

Lic. María del Mar Gómez
Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S.G.
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Director Administrativo
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - M.S.P. y B.S.

Garantía de Mantenimiento de Oferta	*SI*
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	*SI*
Documentos Formales	**SOUNCH PY**
	Cumple
Planilla de Datos Garantizados de cada Ítem ofertado, debidamente llenadas y firmadas.	*SI*
Fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la Dimabel, a nombre de la empresa oferente.	*SI*
Especificaciones Técnicas de los Bienes Ofertados.	*SI*
Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de Contratos suscriptos con el MSPyBS	*SI*
Presentación de la nómina del personal disponible y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado	*SI*
Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	*SI*
Las empresas de Seguridad y Vigilancia deberán estar al día con las obligaciones y requerimientos previstos en la Resolución Nº 319/04 "QUE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO – FUNCIONAL DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y AFINES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE LA POLICÍA NACIONAL".	*SI*
Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o Constancia o Certificado de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	*SI*
Copia completa Autenticada del Balance Impositivo de los ejercicios fiscales 2010 y 2011.	*SI*
Permiso de Portación de cada arma de Fuego Otorgada por la Policía Nacional.	*SI*

Lic. Nancy González Stirz
Dpto. de Programación y Control
D.G.O. - M.S.P. y B.S.

Lic. María del Mar Gómez
Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S/
M. S. P. y B. S.

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Director Administrativo
CENTRO NACIONAL DE QUEMADOS - M.S.P. y B.S.

Presentar una nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa.	*SI*	
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	*SI*	
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los dos últimos años (2011-2012). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	*SI*	
Impuesto a la Renta de los dos ultimos años (2010, 2011)	*SI*	

Lic. María del Mar Gómez
Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Director Administrativo
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - M.S.P. y B.S.

Lic. Nancy [illegible] Jefa
Dpto de [illegible] de Compras
D.G.O. - M.S.P. y B.S.

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2013 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL QUEMADO - APROBADO POR EL CONSEJO ECONÓMICO" - I.D. N° 264.534

			PRECIO REFERENCIAL					OFERENTE 1- SOUNCH PY S.A. - Seguridad Privada			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	% DE VARIACION RESP. AL REFERENCIAL
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	MESES	EVENTO	2	42.000.000.-	84.000.000.-	2	33.040.000	66.080.000	-21,00
2	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	MESES	EVENTO	2	42.000.000.-	84.000.000.-	2	46.900.000	93.800.000	11,60
TOTALES (I.V.A INCLUIDO)							168.000.000.-			159.880.000	

Lic. María del Mar Gómez
Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S?
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis C. Silvero Riveros
Director Administrativo
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - M.S.P. y B.S.

Lic. Karina Gonzalez Arenalo Jefa
Dpto. de Programación de Compras
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

5. VERIFICACION DE LA OFERTA

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma no contiene error aritmético o de cálculo.-

6. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones sobre las especificaciones técnicas, luego de proceder a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N° 03/2013 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL QUEMADO" – AD REFERENDUM EQUIPO ECONOMICO NACIONAL. ID. 264.534.**

7. CAPACIDAD FINANCIERA

Verificado el balance de la empresa oferente teniendo en cuenta su capacidad financiera queda el cuadro de la siguiente manera:

CAPACIDAD FINANCIERA				
Empresas	**Ratio de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**	**Capital**
SOUNCH PY S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

8. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a la siguiente firma:

Lic. María del Mar Gómez
Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S.
M. S. P. y B. S.

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Director Administrativo
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - M.S.P. Y B.S.

Lic. Alfredo González Jara
Dpto de Compras
M. S. P. y B. S.

Institución: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

Adjudicado: **SOUNCH PY S.A.**

RUC: **80069215-2**

ITEM	Códigos del Catálogo	Descripciòn	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	GUARDIA DE SEGURIDAD: INSTRUIDO Y ADIESTRADO EN EL ÁREA DE SEGURIDAD, CUSTODIA Y VIGILANCIA. PARA LA COTIZACIÓN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE VIGILANCIA: • 4 (CUATRO) GUARDIA DIURNO. • DE LUNES A LUNES (LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA) DESDE LAS 06:00 PM HASTA LAS 18:00 AM DEL DÍA SIGUIENTE. • GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS."	UNIDAD	EVENTO	1	2	33.040.000	66.080.000
2	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	GUARDIA DE SEGURIDAD: INSTRUIDO Y ADIESTRADO EN EL ÁREA DE SEGURIDAD, CUSTODIA Y VIGILANCIA. PARA LA COTIZACIÓN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE VIGILANCIA: • 4 (CUATRO) GUARDIA NOTURNO. • DE LUNES A LUNES (LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA) DESDE LAS 18:00 PM HASTA LAS 06:00 AM DEL DÍA SIGUIENTE. • GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS."	UNIDAD	EVENTO	1	2	46.900.000	93.800.000
			PRECIO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)						**159.880.000**

Monto Total de la Adjudicación: Gs. 159.880.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y nueve millones ochocientos ochenta mil).

9. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de los Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario.

e) Para la firma del contrato, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación

Es nuestro informe.-

Lic. María del Mar Gómez
Representante D.G.O.C.

Lic. Nancy Gonzalez
Representante Dir. Sub UOC S2

Lic. Luis Silvero
Representante Centro Nacional del Quemado